I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA: *41*

ÁREA:	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES*		**PROCESO:**	*22001464 H3 de 2022 y 22001449 H4 de 2022*	
TEMA DE LA REUNIÓN:	*Comité de Seguimiento*				
LUGAR:	*Edificio NEAA – PISO 5*				
FECHA:	*05/01/2024*	**HORA INICIO:**	*08:46 AM*	**HORA FINAL:**	*11:39 AM*

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adelantar comité de seguimiento en virtud del contrato suscrito entre el CONSORCIO RA5 y la AERONÁUTICA CIVIL, para el contrato 22001449 H4 de 2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS)

III. AGENDA:

Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Seguimiento de los compromisos acta anterior
4. Temas a tratar
5. Planes de acción (Generación de compromisos)

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Verificación de quórum

Se inicia el comité con la verificación de quórum – Contratista de Obra, Interventoría y Entidad.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se da lectura y revisión al acta de comité No 40, la cual se adelantó el pasado 29 de diciembre, esta fue remitida a cada una de las partes para revisión, debido a que la reunión es presencial, aún no se ha realizado

la revisión completa del acta, por lo que se está pendiente de dicha revisión del documento en Word con comentarios y control de cambios para poder validarla y proceder a su legalización.

3. Seguimiento de los compromisos acta anterior

A continuación, se listan los compromisos del acta anterior:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Revisión Complementación observaciones aspecto mecánico HVAC – Presupuesto – Eléctrico	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
2	Documento de apropiación	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	05/01/2024

3.1. Revisión Complementación observaciones aspecto mecánico HVAC – Presupuesto – Eléctrico la información fue radicada por el contratista de obra entre el 27 y el 29 de diciembre de 2023, con la remisión del oficio de respuesta a observaciones. Los diseños entregados están en poder del especialista mecánico de la Interventoría, El cual los tiene en revisión con compromiso de entregar a comienzos de la siguiente semana.

3.2. Documento de Apropiación. El compromiso estaba planteado para el 31 de diciembre de 2023, sin embargo no fue posible suscribir el documento de aprobación debido principalmente a que si bien se recibió un documento por parte del contratista de obra CCI, en cuanto a la apropiación desde la parte legal y representación legal de la interventoría se adelantó la revisión del documento con las complementaciones que se hicieron desde la parte técnica de la Interventoría y existen principalmente dos observaciones que impiden la suscripción de este documento por parte de la interventoría.

- El hecho de que en el comité No 39 donde se habría acordado que se manejarían los diseños mecánicos y bioclimáticos, supeditados a la aprobación de la entidad del aspecto de arquitectura, los cuales se dejarían en aprobación después la apropiación. Ante esta situación, la representación legal de la Interventoría no la ve jurídicamente viable debido a que esto sería dejar una apropiación parcial, al no dejar todas las especialidades apropiadas y así como lo manifestó la supervisión y el ordenador del gasto, el contrato y los diseños deben ser apropiados en su totalidad sin parciales, por lo tanto, la representación legal de la interventoría indica que podría aprobar esto solo si se hiciera un documento modificatorio de la entidad que permitiera las apropiaciones parciales, si no hay apropiaciones parciales, el camino que indica es que se apruebe por la Entidad los diseños presentados, ajustados y ya validados por la interventoría, que es el documento que reemplaza la licencia de construcción (En cualquier proyecto que se desarrolle, en el momento que se modifica la arquitectura y la estructura, se debe pasar a un ajuste de licencia en curaduría. En este caso no aplican ajuste de la licencia porque quien aprueba los diseños modificados es la entidad según decreto 1077 de 2015), por lo que recae en la entidad la validación y aprobación del diseño arquitectónico que satisfaga sus necesidades técnicas. Razón por la cual la representación legal de la interventoría solicita que antes de dar la apropiación y para poder hacer una apropiación de todas las especialidades, se dé por parte de la entidad esa aprobación al diseño, a las modificaciones realizadas al diseño arquitectónico. para que de esta forma sea trasladada al consorcio CCI para dar continuidad a lo pertinente al diseño mecánico y bioclimático con los tiempos consecuentes que esto requiera.

- Frente al documento de apropiación entregado por el consorcio CCI en el mes de noviembre, se tiene la observación de que el contratista en los verbos que se utilizan dentro del documento, en las especialidades se habla de “rediseñar”, si bien dentro de toda la revisión se habló que cuando se hicieron la revisión de los diseños iniciales y se hizo la validación por los conceptos técnicos de terceros, se mencionó que los diseños deberán ser modificados o rediseñados, lo que tiene autorizado el contratista de obra, es elaborar con base en los anexos es ajustar, actualizar, complementar y si bajo la autorización de la entidad, puede llegar a hacer unas modificaciones a los diseños de cimentación o una modificación a los diseños, como palabra modificación está permitido por el anexo, pero si se quiere hablar de un rediseño del proyecto, se requeriría también la suscripción de un modificatorio de la entidad aprobando al contratista la labor de rediseñar con todo el trámite que se requiere y como se manifestó en su momento, la necesidad de contar con la expedición de pólizas por parte del contratista de obra CCI, que respalden estos rediseños. Si bien el contratista consorcio CCI, posterior al envío por parte de interventoría del documento ajustado según criterio técnico el día 28 de diciembre 2023, hizo envío al consorcio interventor de una nueva versión del documento el día 29 de diciembre 2023 para revisión, dicha versión se encuentra aún en revisión por parte de la interventoría la cual continuaría sin estar de acuerdo con la redacción en caso de que persista el uso del verbo “rediseñar”.

Estos puntos a nivel general impiden la apropiación, al no tener todas las especialidades presentadas y aprobadas. Sin embargo, en cuanto al documento de apropiación redactado por la interventoría para cada una de las especialidades se hizo la redacción de lo que se modificó, pero en el documento como tal se tiene el verbo hablando de “modificación” y no “rediseño” porque si se habla de rediseño, se debe tener un modificatorio.

Por lo anteriormente relacionado desafortunadamente, no se pudo suscribir la apropiación de los diseños antes de finalizar el año 2023.

El mismo 31 de diciembre de 2023, se remitió, a la supervisión a cargo de la entidad, los diseños arquitectónicos aprobados por la interventoría, para que la entidad validará, revisará y pudiese dar la aprobación a diseño arquitectónico de acuerdo al decreto 1077 de 2015.

4. Temas a tratar

4.1. Estado de la apropiación. En reunión del 22 de diciembre de 2023, la interventoría remitió oficio con el estado de la apropiación de las especialidades en donde estaban las observaciones del aspecto mecánico, que eran 23 observaciones que persistían, de acuerdo con la versión 6 entregada por el contratista de obra. La opción que se vio desde la parte técnica fue dejar esa aprobación / apropiación de la especialidad supeditada a la aprobación que hiciera la entidad de los diseños arquitectónicos ya validados por la Interventoría. Ante esto, desde la parte técnica se vio viable pero no tuvo la viabilidad jurídica punto que impidió hacer la aprobación. Este camino se tomó con el fin de suscribir el documento toda vez que se acercaba el fin de año. Se tenía que aún persistían 23 observaciones de la especialidad mecánica, que después de 7 entregas eran bastantes. No obstante, a lo anterior esta opción no fue validada por quien suscribe el documento de apropiación que es la representación legal, basados en lo especificado en el contrato y en lo indicado por la supervisión el jueves 21 de diciembre de 2023 donde se ratificó que no es viable hacer en parciales y se debe tener todo aprobado.

El contratista de obra manifiesta que solicita la presencia de la representación legal de la Interventoría o algún representante con poder de decisión en aspectos jurídicos para acompañamiento a los comités de seguimiento conjuntos con la entidad que así lo ameriten, tal como se ha venido presentando el Ing. Julian Cogollo u otros representantes del Contratista de Obra Consorcio CI, lo anterior para así mismo convalidar los acuerdos a los que se lleguen en dichos comités no solo desde la parte técnica en cabeza del director de interventoría, si no también desde la parte Jurídica con alguien que tenga poder de decisión desde este ámbito, para de esta forma, poder llegar a un solo acuerdo y no estar reestructurando en diferentes reuniones los acuerdos y/o dándoles mayor alcance, y postergando de cierta manera la apropiación o demás decisiones futuras del proyecto que requieran de validación o conceptualización jurídica; Se sugiere por parte del Contratista de Obra que el representante legal o su apoderado con poder de decisión jurídica estuviese de ahora en adelante en los comités que resulten necesarios hasta tener la apropiación de los estudios y diseños y método constructivo del proyecto para que así mismo se consensue una sola vez los acuerdos para llegar al fin a la apropiación, el avance, la evaluación de las etapas y tener un solo criterio para trabajar, tener una sola línea,
La interventoría indica que se atenderá la solicitud del contratista, sin embargo, deja constancia que la representación legal de la interventoría ha estado presente cuando se ha solicitado y se tendrá en cuenta para futuras reuniones que ameriten o tengan la magnitud de dichos temas a tratar.

La Entidad entiende que para dar la aprobación de estudios y diseños por parte de la interventoría se debe contar con los diseños validados en cuanto a cumplimiento, es claro que el contratista de obra semanas atrás ya se siente en capacidades de dar ese paso de inicio de ejecución de obra, de etapa de construcción y para ello ha atendido múltiples observaciones que ha entregado a la interventoría, pero acorde a la presente reunión, después de la conversación, es entre el área técnica de la interventoría, y el área jurídica que en este momento que parámetros quedarían pendientes 1) La presentación de los cambios de diseño arquitectónico a la entidad para la respectiva aprobación, por parte de la supervisión y el ordenador del gasto, para lo cual la entidad estará atenta a recibir los cambios para evaluarlos y en lo posible aprobar. 2) Resolución o aclaración de diferencias en aspectos técnico entre especialistas Mecánicos del Contratista de obra e interventoría, las 23 observaciones que se tenían y estaría pendiente por parte de la interventoría dar una respuesta a lo remitido.
La interventoría manifiesta que, en el aspecto técnico, persisten observaciones de la especialidad Mecánica HVAC, para poder tener la aprobación puesto que existían 23 observaciones que se repetían de revisión anteriores, el contratista de obra remite un documento con la respuesta a 17 observaciones, las otras 5 quedaron sin respuesta, que son sobre todo de los planos. se espera que entre el 9 y el 10 de enero de 2024, se tenga el concepto de revisión por parte de la Interventoría.
La Entidad sugiere que si el Contratista ve alguna observación que no se pueda atender rápidamente se reúnan entre especialistas de las partes para consensuar una solución.

Presupuesto el contratista manifiesta su preocupación frente a si este puede ser parte de un impedimento, para la aprobación de la apropiación, lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto por la interventoría en el presente comité frente a la posición jurídica que actualmente impide la apropiación por los temas jurídicos antes mencionados; de manera específica el consorcio constructor solicita que se aclare si se va a respetar lo acordado hasta el comité No. 40 frente a la aprobación de la apropiación con memorias de cantidades actualizadas solamente de los capítulos presupuestales 1, 2 y 3 ó si por el contrario debido a la posición jurídica informada en el presente comité por la interventoría, se requeriría para la apropiación la actualización de cantidades, memorias de cantidades e ítems no previstos de todos los capítulos del presupuesto.

La interventoría indica que dentro de la apropiación que se planteó para el día 31/12/2023, se manifestó por la representación legal, si el presupuesto ya estaba completo y actualizado y pues del resto de especialidades que están pendientes por aprobar no está completo, que se actualizó y reviso el presupuesto con lo que generó inejecución técnica, lo que fue de modificación al diseño, lo que se ha actualizado, son los capítulos 1,2 y 3.
La Entidad sugiere que se adelanten los ajustes del presupuesto mientras se validan los acuerdos frente a los ítems de presupuesto y su forma de presentación.

La Interventoría recuerda que el aspecto bioclimático, está completamente ligado a la parte mecánica por las condiciones de arquitectura. Siendo así, una vez se tenga la aprobación de arquitectura, el aspecto bioclimático y mecánico debe presentarse actualizado por parte del contratista de obra porque siempre se ha manifestado que hasta que no haya la aprobación de arquitectura, no se presenta la actualización del bioclimático.
El contratista deja la salvedad de que el especialista bioclimático necesita los diseños aprobados de arquitectura y HVAC para dar un concepto del aspecto Bioclimático, el cual podría tomar de 25 a 30 días para su entrega una vez se reciba el oficio de aprobación de los cambios de arquitectura.

La Entidad indica que la aprobación de la parte arquitectónica, que ellos adelantaran, se podría contemplar para la siguiente semana, se sugiere se revisen los tiempos con los especialistas para dar celeridad a la revisión. Se plantea una reunión entre especialistas para esclarecer el aspecto bioclimático.

4.2. Documento de apropiación. La Interventoría remitió el día 28 de diciembre el documento de apropiación desde el aspecto técnico, el área jurídica agrego todo lo que es encabezado, representaciones legales e introducción, y la complementación de cuando se recibió la información, cuando se hicieron observaciones. No obstante el 29 de diciembre de 2023, se recibió del contratista de obra una nueva versión del documento donde se ha manejado en el léxico de la palabra “rediseño” en revisión por parte de la representante legal se cuestiona si en algún momento se formalizo un modificatorio que autorizara al contratista a rediseñar, lo cual no fue otorgado sino que el contratista en su momento lo planteo como una modificación de mejora a los diseños y esa es la expresión que se permite dentro del anexo de apropiación, que dice que cuando hay falencia que genere inejecución y previa aprobación de la entidad el contratista podrá “modificar”, pero hablar de rediseño no es posible ya que debería haber un documento modificatorio y pólizas que avalen el rediseño. Por lo tanto, se debe manejar el verbo modificar y no rediseñar
El Contratista de obra aclara que la palabra rediseño fue eliminada de la última versión entregada para revisión el 29-12-23, versión de la cual aún se esperan comentarios u observaciones por parte de la interventoría; el contratista CCI aclara en comité que para evitar conflictos con el uso o no de los verbos rectores del anexo de apropiación y con la palabra rediseño, dicho verbo no se incluirá en el documento de apropiación, El Contratista de obra está atento al oficio de aprobación de arquitectura, sobre ese responderá el aspecto bioclimático y HVAC, esperando que no tenga más observaciones y con ayuda de la mesa técnica se podría decir que se puede surtir la etapa y quedaría pendiente el oficio de alcance de presupuesto para apropiación y consensuar el oficio de apropiación. Se espera que para el próximo comité sea en compañía de la representación legal de las partes y sus respectivos especialistas para consensuar los temas anteriormente mencionados.
4.3. Especialidad eléctrica Se informa por parte del director de la interventoría que se dio viabilidad por parte del especialista de la Interventoría al DIALUX recibido, se espera se remita formalmente el concepto de esta para su conocimiento.
4.4. Presentación de los ajustes a los Diseños Arquitectónicos del Proyecto CIAA. Se expone por parte de la Interventoría y contratista de obra -a la Supervisión y al Ordenador del gasto, Director Técnico del Centro de investigación de Accidentes el diseño inicial de los diseños arquitectónicos vs los

ajustes realizados a nivel general y piso por piso, los hechos relevantes que se surtieron y las modificaciones que se llevaron para el aspecto arquitectónico en los pisos 1, 2, 5,terraza y sótanos de acuerdo a los hallazgos encontrados en el estudio de seguridad física, se expone la respectiva solución planteada por el Contratista de obra y demás especialistas, con el fin de dar cumplimiento normativo y conocimiento de las modificaciones realizadas en la especialidad de Arquitectura que deberán ser aprobadas por la Entidad.
La Entidad manifiesta si es posible evaluar un cerramiento en la fachada con el fin de evitar la intrusión de personas ajenas a la edificación en horario nocturno, se espera que la Entidad con la solicitud formal para ser evaluado. Así como la solicitud de mantener los colores corporativos de la Entidad en el diseño del edificio

4.5. Seguimiento ejecución para la semana 50 se tenía proyectado un ejecutado sin AIU de $341.351.307 y con AIU $ 426.518.458, el avance proyectado para la semana es del 0,1738% y un acumulado ejecutado del 1,0863% ahora bien se tiene un atraso del 1,021% toda vez que lo único ejecutado ha sido un avance del 0,066% por un valor acumulado con AIU de $ 25.743.488. ; el contratista aclara que el atraso en ejecución obedece a la no apropiación a la fecha de los estudios y diseños y método constructivo lo cual no le permite ejecutar actividades diferentes a las ya ejecutadas.

4.6. Pagos de Fiducia no han sido cargados ni presentados solicitudes de pago por parte del Contratista de Obra, no se tienen pendiente por revisar, solo hace falta cargar la vigilancia del mes de diciembre 2023, que quedo causada contablemente en 2023, la Entidad observa que se establezca un cuadro en el cual se especifique el valor girado hasta la fecha.

4.7. La interventoría acusa recibo de solicitud por parte del Contratista de Obra en referencia de los formatos para presentar las actas de recibo parcial de obra, comunicación que será trasladada a la entidad para que se remitan los formatos y poder realizar las actas de lo ejecutado hasta ahora.

4.8. Informes mensuales – Se remitió con observaciones el informe mensual No 9 al Contratista el cual persiste con unas discrepancias en cuanto a que los atrasos no son imputables a ellos porque no recibieron los diseños en fase III, la observación es que esa serie de posturas si se desean dejar en el documento se dejen como salvedades, en algunos capítulos del documento.

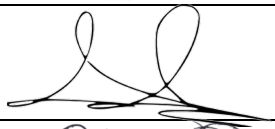
V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Revisión y concepto respuesta Mecánico HVAC	Interventoría Consorcio RA5	10/01/2024
2	Revisión y concepto respuesta Eléctrico (cumplimiento DIALUX)	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
3	Revisión a última versión del Documento de apropiación entregado por el consorcio CCI el 30-12-23	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
4	Concertación Documento de apropiación de estudios y diseños	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	12/01/2024
5	Aprobación diseños de Arquitectura	Aerocivil - UAEAC	10/01/2024
6	Notificación al consorcio CCI de Aprobación de cambios de Arquitectura para dar continuidad con lo pertinente a diseño mecánico y bioclimático requeridos para la apropiación	Aerocivil - UAEAC	10/01/2024

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
	Total de los estudios y diseños y método constructivo.		
7	Reunión entre especialistas Presupuesto - para concertación memorias de cantidades capítulos presupuestales 1, 2 y 3	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
8	Reunión entre especialistas Bioclimáticos	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
9	Concepto respuesta frente a presupuesto parcial o total para apropiación de estudios y diseños y método constructivo	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de **Bogotá D.C.** a los **5** días del mes de enero del año **2024**, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Juan Carlos Silva Pardo juan.silva@consorcioci.com	Director de Obra – Contratista Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Daniel Cárdenas daniel.cardenas@jacbconstrucciones.com	Representante - Contratista Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Brandon Yesid Nossa Ortiz brandonnossa@aciproyectos.com	Coordinador de Interventoría – Consorcio RA5	
Cristian Mauricio Melo Caicedo cristianmelo@aciproyectos.com	Director de Interventoría Consorcio RA5	
Luis Bernardo Puentes Torres bernardo.puentes@aerocivil.gov.co	Supervisor designado Entidad UAEAC - Aerocivil	